

DECRETO Nº: 1414 / 2022

Contratacion
Exp: 1861/2022 CAS000135

Visto el expediente de licitación núm. 1861/2022 que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto EL TRASLADO DE CASETAS CON MOTIVO DE DIRERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA, convocado por este Ayuntamiento mediante procedimiento simplificado abreviado, vistas las ofertas presentadas, los informes técnicos emitidos y vista la propuesta de la Unidad Técnica en sesión celebrada el día 8 de abril de 2022 que propone la adjudicación del contrato a la empresa LOGISTICA GRATAL S.L por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio de entre las presentadas; por todo ello, el Alcalde en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 y 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiera a la empresa LOGISTICA GRATAL SL., para que en el que en plazo de SIETE días hábiles presente a través de la herramienta que la Plataforma de Contratación pone a su disposición, la siguiente documentación:

1. Certificado de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de Aragón, o solicitud de haber solicitado la inscripción, en cuyo caso deberá acompañarla de:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

2.-Certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Pública.

3.- Certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

4.- Sólo *en caso de subcontratación*, debe comunicar, de acuerdo con el art 215.2.b), por escrito la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, y justificar suficientemente la aptitud de éstos para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que los mismos no se encuentran incursos en prohibidos de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

5.-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas, Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del IAE, junto con una de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- *Ficha de terceros* a efectos del abono de los trabajos efectuados por la empresa, debidamente cumplimentada por la entidad bancaria.

7.- *Adscripción de medios materiales.* El licitador deberá acreditar que dispone de los siguientes vehículos con las características iguales o similares a las que a continuación se detallan, con la documentación relativa a fichas del vehículo y aquella que estime conveniente:



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

DECRETO Nº: 1414 / 2022

Contratacion
Exp: 1861/2022 CAS000135

- Camión Rígido 3 ejes 26 tm. con grúa (para alzar 4.000 kg.) 12.000 kg de carga útil y 6,50 metros de caja.
- Camión sin grúa rígido de 2 ejes, 18 tm. 8.500 kg de carga útil y 6,50 metros de caja.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

